

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONVOCATORIA dirigida a licenciados en Derecho interesados en presentar examen para obtener la calidad de aspirante a corredor público en el año 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracción II, primera parte, 8o. y 9o., fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley Federal de Correduría Pública; 7o., 8o., 9o., 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 22, fracciones XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Correduría Pública otorga facultades a esta Secretaría para examinar a las personas que deseen obtener la calidad de aspirante a corredor público, con el objeto de asegurar que los corredores públicos que sean habilitados cuenten con conocimientos suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica, fe pública, valuación, arbitraje, así como de agente mediador, de calidad, a favor del desarrollo de la economía nacional, y con el objetivo de elevar su competitividad, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LICENCIADOS EN DERECHO INTERESADOS EN PRESENTAR EXAMEN PARA OBTENER LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CORREDOR PUBLICO EN EL AÑO 2013

REQUISITOS

I.- El interesado deberá presentar un escrito libre de solicitud de examen de aspirante a corredor público, dirigido al Secretario de Economía, debidamente requisitado y firmado, en el que declare bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que los datos contenidos en el escrito son ciertos;
- Que no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que hubiere ameritado pena corporal;
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento sin otra nacionalidad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

La solicitud deberá contener también:

Nombre del interesado, domicilio completo, dirección personal y/o de oficina así como de correo electrónico personal del solicitante, ambos para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, número de teléfono y/o fax, así como indicar la fecha y el lugar en que solicita la aplicación del examen de acuerdo al calendario que se incluye a la presente convocatoria, así mismo el interesado de conformidad con el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental deberá manifestar si autoriza o no a la Secretaría de Economía a difundir sus datos personales a otras instancias tales como asociaciones o colegios de corredores públicos, instancias de educación superior o bien que impartan cursos educativos y de capacitación

El interesado deberá acompañar a su solicitud, la documentación siguiente:

- a. Acta de nacimiento o copia certificada, certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento o copia certificada del mismo.
- b. Copia certificada del título profesional de licenciado en Derecho o de Abogado y de la cédula profesional respectiva.
- c. Constancia de haber realizado práctica profesional durante dos años en correduría pública o notaría, por lo menos.
- d. Currículum vitae actualizado.
- e. En caso de que la Clave Unica de Registro de Población (CURP) no se encuentre asentada en la cédula mencionada en el inciso b, se deberá anexar a la solicitud la constancia que contenga la CURP.

II.- El interesado deberá presentar la solicitud de examen y los documentos requeridos en la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, Colonia Florida, Código Postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal o, en la Delegación o Subdelegación de esta Secretaría en la entidad federativa en que tenga residencia el interesado o, en su caso, por conducto del Colegio de Corredores Públicos de la plaza que le corresponda cuyas direcciones se encuentran disponibles en la página de internet www.correduriapublica.gob.mx, sección Directorio de Presidentes de Colegios de Corredores Públicos.

III.- De conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la solicitud de examen para obtener la calidad de aspirante a corredor público, los documentos que acompañe a la misma y los documentos que se generen con motivo de la solicitud, se consideran de carácter confidencial y únicamente cuando medie el consentimiento expreso del interesado o resolución administrativa o judicial, esta Secretaría podrá difundir los datos personales del interesado.

IV.- El interesado podrá obtener información general y la guía de estudio para obtener la calidad de aspirante a corredor público, en la dirección www.correduriapublica.gob.mx sección "Trámites", localizado en "*Examen de aspirante a corredor público.*"

V.- El interesado en obtener la calidad de aspirante a corredor público que no apruebe el examen de aspirante, pero que obtenga una calificación mayor a 6.5 es decir 117 aciertos podrá volver a sustentar otro examen en cuanto lo solicite, y en caso de que la calificación sea inferior a 6.5 es decir 116 aciertos no podrá volver a sustentar otro sino hasta transcurridos seis meses posteriores de la fecha de presentación.

El interesado que solicite la aplicación del examen por segunda o posterior ocasión, debe presentar su solicitud en la que formule las manifestaciones que han quedado descritas en la fracción I del apartado de requisitos y, si es el caso, su currículum vitae actualizado. También puede presentar la solicitud por medios electrónicos.

PROCEDIMIENTO

I.- La Dirección General de Normatividad Mercantil resolverá sobre la solicitud y documentación presentada, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que la reciba o dentro de los 10 días siguientes, cuando se presente en las Delegaciones o Subdelegaciones de esta Secretaría o Colegio de Corredores de la plaza correspondiente y, en su caso, notificará, personalmente, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería, por fax, correo electrónico o por conducto del Colegio de Corredores de la plaza, la fecha, lugar y hora en que se celebrará el examen, así como las bases y reglas a que se sujetará y el material de apoyo con el que podrá contar durante su desarrollo.

II.- Los exámenes para obtener la calidad de aspirante a corredor público podrán aplicarse, tanto en el Distrito Federal como en las distintas plazas, llevándose a cabo en las ciudades que para tal efecto determine la Dirección General de Normatividad Mercantil, para lo cual se contará con el apoyo de las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía a nivel nacional.

El calendario que incluye esta convocatoria da a conocer las fechas y plazas previamente determinadas para la celebración de los exámenes de aspirante. En caso de que la Dirección General de Normatividad Mercantil reciba más de cinco solicitudes para aplicar el examen de aspirante en una misma plaza que cumplan los requisitos, podrá señalar una fecha adicional en esa entidad aunque no se encuentre programada en la presente convocatoria, siempre que cuente con presupuesto y personal disponibles.

III.- Los exámenes para obtener la calidad de aspirante a corredor público serán aplicados y supervisados por servidores públicos de la Dirección General de Normatividad Mercantil o por el personal designado en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía para tales efectos.

IV.- La Dirección General de Normatividad Mercantil conservará la hoja de respuestas de los exámenes para obtener la calidad de aspirante a corredor público, la calificación obtenida por el sustentante será definitiva, por lo que no admitirá recurso alguno en su contra.

V.- La Secretaría notificará al sustentante el resultado del examen en forma personal, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería, por fax, correo electrónico o por conducto de la Delegación o Subdelegación Federal correspondiente o del Colegio de Corredores Públicos de la plaza, al día siguiente hábil de la fecha de celebración del mismo y expedirá el oficio correspondiente dependiendo del resultado.

BASES Y REGLAS

1a. El sustentante acudirá el día y la hora al lugar designado para el examen, deberá exhibir cualquiera de las siguientes identificaciones: credencial para votar, cédula profesional o pasaporte. Se le asignará un lugar preestablecido para resolverlo. No se autorizará introducir ningún material u objetos personales, únicamente bolígrafo de tinta negra y corrector.

2a. El sustentante elegirá uno de los cinco sobres cerrados que al efecto se le presenten ya sea de forma física o de manera electrónica. Los cuestionarios son escritos y diseñados en un instrumento de evaluación con un total de 180 reactivos de opción múltiple.

3a. Los cuestionarios contienen conceptos jurídicos fundamentales en materia de fe pública mercantil, intermediación mercantil, valuación, arbitraje comercial y otros temas relacionados con la actividad del corredor público.

4a. El tiempo para resolver el examen será de 180 minutos dividido en tres fases, con dos recesos de 5 minutos cada uno, siendo dicho tiempo improrrogable. El tiempo se distribuirá de la siguiente forma:

FASE 1 (60 minutos)	60 preguntas	Receso (5 minutos)
FASE 2 (60 minutos)	60 preguntas	Receso (5 minutos)
FASE 3 (60 minutos)	60 preguntas	Fin del examen

5a. El material de examen para obtener la calidad de aspirante a corredor público consistirá en un sobre cerrado que contendrá un cuestionario escrito dividido en tres fases con preguntas o aseveraciones y una hoja de respuestas que al momento de concluir el tiempo asignado para resolver el examen de aspirante deberá de entregar, y para el caso de realizarse por medios electrónicos el personal designado en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía para tales efectos imprimirá al término del examen la hoja de respuestas, la cual deberá ser firmada por el sustentante.

6a. La hoja de respuestas contendrá tres opciones para cada pregunta, de las cuales deberá seleccionar la respuesta correcta rellenando completamente el óvalo de la opción seleccionada, se recomienda:

a) No marque más de una respuesta para cada pregunta, pues será considerada como incorrecta;

b) En caso de equivocación en su respuesta, podrá corregir (con corrector, si es escrito) asentando su rúbrica a un lado y, si es en forma electrónica, rectificando la respuesta que considere correcta, Se recomienda que en caso de duda en una respuesta se pase a la siguiente pregunta, y al finalizar la etapa correspondiente y en caso de contar todavía con tiempo, el examen aparecerá en pantalla y en ese momento el sustentante podrá hacer las correcciones que considere pertinentes para cada fase.

EJEMPLO DE LA FORMA DE LLENADO DE LA HOJA DE RESPUESTA

CUESTIONARIO											
1.- El corredor deberá utilizar su rúbrica completa:											
A) En la última foja en la que se haga constar la autorización											
B) En todas las fojas que integran el instrumento											
C) Sólo en las copias certificadas que expida											
HOJA DE RESPUESTAS											
CORRECTA			MAL			MAL			MAL		
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/> B	<input type="radio"/> C	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/> B	<input type="radio"/> C	<input type="radio"/> X	<input type="radio"/> B	<input type="radio"/> C	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> B	<input type="radio"/> C

7a. Durante el desarrollo del examen se prohíbe entablar cualquier tipo de conversación, preguntas, comentarios, sugerencias o expresión alguna entre los asistentes, así como el uso de cualquier medio de comunicación (celulares, Ipad, Blackberry etc) en el supuesto de que durante la aplicación del examen el personal designado en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía, se percate de que el sustentante recibe alguna llamada y/o detecte que dicho medio de comunicación se encuentra prendido, el examen podrá ser anulado.

8a. El sustentante deberá entregar el cuestionario correspondiente y la hoja de respuestas, al momento de concluir el tiempo asignado para resolverlo (si es escrito) y, si fuera por medios electrónicos, deberá firmar la hoja de respuestas que se imprima.

9a. Para adquirir la calidad de aspirante a corredor público, el sustentante deberá obtener 130 aciertos en el examen como mínimo.

10a. La Dirección General de Normatividad Mercantil conservará el examen y la hoja de respuestas que entregue el sustentante, sin que este último tenga derecho de conservar u obtener una copia de tales documentos.

11a. El resultado obtenido en el examen será notificado en forma personal al interesado a más tardar el día siguiente hábil de la fecha de celebración del mismo, en las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería, por fax, correo electrónico o por conducto de la Delegación o Subdelegación Federal correspondiente o del Colegio de Corredores Públicos de la plaza.

12a. La calificación obtenida por el sustentante será definitiva, por lo que no admitirá recurso alguno en su contra.

13a. El examen podrá ser anulado por los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Normatividad Mercantil o de la Delegación o Subdelegación Federal de la Secretaría en donde se aplique el examen, cuando el sustentante no se sujete a estas Bases y Reglas.

Calendario para aplicar el Examen de Aspirante a corredor público en el año 2013

Mes	Día	Lugar de aplicación
Enero	Viernes 25	Distrito Federal
Febrero	Viernes 01	Jalisco
	Viernes 8	Morelos
	Viernes 15	Aguascalientes
	Viernes 22	Distrito Federal
Marzo	Viernes 01	Baja California
	Viernes 8	Veracruz
	Viernes 15	Distrito Federal
	Viernes 22	Michoacán
Abril	Viernes 05	Querétaro
	Viernes 12	Nuevo León
	Viernes 19	Yucatán
	Viernes 26	Distrito Federal
Mayo	Viernes 03	Chihuahua
	Viernes 10	Puebla
	Viernes 17	Tamaulipas
	Viernes 24	Distrito Federal
	Viernes 31	San Luis Potosí
Junio	Viernes 07	Guanajuato
	Viernes 14	Hidalgo
	Viernes 21	Distrito Federal
	Viernes 28	Sonora

Julio	Viernes 05 Viernes 12 Viernes 19 Viernes 26	Coahuila Baja California Sur Zacatecas Distrito Federal
Agosto	Viernes 02 Viernes 09 Viernes 16 Viernes 23	Estado de México Tabasco Tlaxcala Distrito Federal
Septiembre	Viernes 06 Viernes 13 Viernes 20 Viernes 27	Oaxaca Nayarit Guerrero Distrito Federal
Octubre	Viernes 04 Viernes 11 Viernes 18 Viernes 25	Quintana Roo Sinaloa Distrito Federal Colima
Noviembre	Viernes 08 Viernes 15 Viernes 22 Viernes 29	Campeche Chiapas Distrito Federal Durango
Diciembre	Miércoles 04	Distrito Federal

NOTA IMPORTANTE: Las fechas y lugares de aplicación indicadas pueden sufrir cambios; dichos cambios se publicarán en la página de internet www.correduriapublica.gob.mx en la sección "Trámites", "Examen de aspirante a corredor público" y localizado en "Documentos de interés" o, en la sección "Gaceta Informativa".

Las habilitaciones para ejercer como corredor público otorgadas por esta Secretaría, no se encuentran cerradas o limitadas a un número de corredurías por entidad federativa, lo que significa que el interesado puede solicitar, aplicar y en su caso, aprobar los exámenes para habilitarse como corredor público en la entidad federativa de su preferencia, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.

El interesado podrá presentar el examen de aspirante a corredor público en cualquier entidad federativa, sin perjuicio de la plaza en la que pretenda habilitarse como corredor público.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General de Normatividad Mercantil, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal de Correduría Pública, su reglamento y el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

MAYORES INFORMES

Puede acudir a las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía en toda la República Mexicana, el directorio lo puede consultar en la página de internet www.economia.gob.mx en la sección "Delegaciones en el País"; a la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en avenida Insurgentes Sur No. 1940, primer piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal; en la página de internet www.correduriapublica.gob.mx en la sección "Trámites"; en los correos electrónicos edna.zepeda@economia.gob.mx y/o hector.sanchez@economia.gob.mx o comunicarse a los teléfonos (01 55) 52 29 61 00, (01 55) 56 29 95 00, extensiones 33527 y 33524.

México, D.F., a 7 de enero de 2013.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Jan R. Boker Regens**.- Rúbrica.